

# **Proyecto Territorios Productivos Sostenibles**

## **Convocatoria de Subproyectos por donativo para capacitación, asistencia técnica y estudios, que permitan potenciar actividades productivas sostenibles**

El Proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) es una Donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), donde el Banco Mundial es la Agencia de Implementación y SEMARNAT la entidad responsable de la ejecución con el apoyo del Fondo Sostenible Nafin.

Se parte de la premisa de que las actividades productivas rentables y la conservación de la biodiversidad no son excluyentes, sino que pueden y deben coexistir con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades y lograr el aprovechamiento de los recursos naturales sin dañar el medio ambiente.

### **OBJETIVO GENERAL**

El Proyecto TPS tiene como propósito mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios para el país y a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

### **METAS DEL PROYECTO**

El TPS está dirigido al cumplimiento de las siguientes Metas:

#### **Ambientales**

- Paisaje bajo gestión sostenible: 1.4 millones de hectáreas
- Gestión productiva sostenible en sistemas de producción: 200 mil hectáreas
- Reducción de las emisiones: 303 023 toneladas métricas de CO<sub>2</sub>e

#### **Sociales y Económicas**

- Productores beneficiados: 30,000
- Organizaciones de Productores (OPs) que mejoran su capacidad para alinear el crecimiento de su negocio con los objetivos de conservación: 80%

- Ventas de bienes y servicios comercializados que incrementan de acuerdo con criterios de biodiversidad/sostenibilidad: 20%

## **SUBPROYECTOS**

Los Subproyectos son inversiones en paisajes productivos sostenibles cuyo objetivo es promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción. Esta convocatoria se orienta a tres temas que interesan al Proyecto citados en la siguiente sección.

## **CONVOCATORIA**

### **SUBPROYECTOS POR DONATIVO PARA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTUDIOS.**

#### **1) Capacitación.**

El desarrollo de capacidades es central para fortalecer las prácticas sostenibles, Los procesos educativo- participativos, de construcción de conocimiento, donde los productores asumen un papel central para desarrollar sus propias habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y de gerencia fomentando nuevas formas de producir, con el uso sostenible de recursos naturales y materiales.

Los donativos serán otorgados a Subproyectos presentados por organizaciones y/o grupos de productores o productoras para:

- Cursos y Talleres dirigidos al desarrollo de capacidades
- Intercambios de Saberes o Experiencias
- Asistencia a Escuelas campesinas

Siempre que con dichas capacitaciones se fortalezcan sus actividades productivas con prácticas sostenibles, y que cumplan con lo señalado en la presente convocatoria.

#### **2) Asistencia Técnica**

La asistencia técnica consiste básicamente en transmitir información y conocimiento, más que la realización directa del servicio, como el técnico que enseña a operar una máquina, o para introducir una práctica sostenible, que da las instrucciones para que las tareas técnicas sean realizadas por los propios productores. Dicha asistencia comprende el adiestramiento de personas para la aplicación de los conocimientos. Dentro de esto se incluyen tecnologías amigables con la biodiversidad o que disminuyan impactos ambientales

#### **3) La realización de estudios**

Los estudios deben estar dirigidos a potenciar una actividad productiva sostenible, tales como:

- Estudio de capacidad de carga de ecosistemas para actividades productivas
- Estudio para una gestión integral de suelo y/o agua

- Estudio de plantas originarias y sus usos
- Estudio de composición química
- Estudios para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales

La intención es fortalecer organizaciones o grupos cuyo nivel de desarrollo requiere impulsar actividades puntuales en alguno de los temas planteados en los párrafos previos. Estos deberán, sin excepción, estar vinculados a sistemas productivos considerados en el TPS.

(Los inventarios forestales deberán ser considerados dentro de las Convocatorias de Certificación)

### **Localización de Subproyectos**

La presente Convocatoria esta dirigida a apoyar a Organizaciones o Grupos de Productores, del sector Social, que esten ubicados en alguno de los municipios siguientes:

#### **Sistemas productivos considerados en el TPS**

Apicultura sostenible

Gestión forestal sostenible

Producción sostenible, acopio y comercialización de productos relevantes de acuerdo a cada Región (café, cacao, pimienta,, plantas medicinales, etc

Ecoturismo sustentable o turismo Comunitario

Sistemas agroforestales (milpa diversificada y comercialización)

Ganadería Sostenible

Sistemas agrosilvopastoriles

Vida Silvestre (UMAS, Sociales)

Biofábricas (producción de fertilizantes y control de plagas y enfermedades, orgánicos)

**En el caso de que la organización o grupo de productores esté participando en la Convocatorias previas, para prácticas sostenibles en actividades productivas, o para**

**mercado, certificaciones y ordenamientos ecológicos territoriales, con Subproyectos en proceso de revisión, o por recibir recursos, no podrán participar en esta Convocatoria.**

El Proyecto TPS cuenta con Unidades Técnicas Regionales, conformadas por una Coordinación Técnica Regional (CTR) y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT), las cuales deberán brindar orientación, asesoría y acompañamiento a las Organizaciones y Grupos de Productores tanto en la elaboración de las propuestas como en la implementación del Proyecto TPS. Asimismo, identificarán las necesidades de asesoría técnica o capacitación y darán seguimiento el avance y cumplimiento de resultados.

En la elaboración de las propuestas de Subproyecto se contará con el apoyo de los Coordinadores Técnicos Regionales y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT). Para solicitar el apoyo, en caso de considerarlo necesario, solicitarlo vía correo electrónico a los correos

**Requisitos que deberán cumplir las Organizaciones legalmente constituídas y/o los Grupos de productores del Sector Social**

- 1) Presentar su propuesta de Subproyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos en alguno de los siguientes formatos:

Anexo 1 Formato de Subproyecto para Capacitación o Asistencia Técnica

Anexo 2 Formato de Subproyecto para Estudios

**Solo se podrá participar en una sola propuesta de Subproyecto**

- 2) En el Subproyecto debe quedar claro cómo contribuye a la reducción de la afectación al medio ambiente y/o a generar prácticas sustentables y amigables con la biodiversidad, así como a fortalecer a las organizaciones o grupos y/o a mejorar la rentabilidad de sus actividades productivas, de acuerdo a la temática para la que se solicite el recurso de donativo.
- 3) Se deberá considerar la atención a las "salvaguardas" establecidas en el Proyecto que le correspondan. Las salvaguardas sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.
- 4) Atender la normatividad establecida para las diferentes actividades productivas y estar contemplada en las capacitaciones, asesorías técnicas o estudios.
- 5) Estar conformados por diez o más personas físicas que sean pobladores de los municipios establecidos en ésta Convocatoria.

### **Requisitos adicionales para Organizaciones de Productores constituidas legalmente (OP):**

- 1) Copia de su Acta Constitutiva, debidamente legalizada y con su Mesa Directiva actualizada.
- 2) Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad productiva para la que se solicita el recurso, demostrables a través del CV de la Organización.
- 3) Tener una cuenta bancaria vigente a nombre de la Organización.

### **Requisitos para Grupos de Productores (GP):**

- 1) Estar conformados por diez o más personas físicas que sean pobladores de los municipios establecidos en ésta Convocatoria ,
- 2) Presentar un Acta de Asamblea del Grupo de Productores en la que sus integrantes designen a una Directiva conformada por un presidente, un secretario y un tesorero, para fungir como sus representantes en los procesos de gestión y operación de los recursos con los que implementarán las actividades del Subproyecto.
- 3) Deberán tener al menos un año de trabajo comprobado como Grupo y demostrar experiencia en el sistema productivo para el que se solicita el donativo.
- 4) Presentar una carta aval de la autoridad ejidal, comunitaria, municipal , o de funcionarios públicos.

Las **Plataformas Territoriales Locales (PTLs)**, **podrán presentar propuestas** de subproyectos dirigidos a capacitaciones, intercambio de saberes y/o experiencias que involucren a varias organizaciones y/o grupos de productores a través de la selección de **una organización que pueda asumir la responsabilidad de administrar el recurso.**

En éstos casos se requerirá:

- El aval de la Coordinación Técnica Regional (CTR), y
- el acta de la PTL, aprobando la presentación del subproyecto.
- La documentación soporte deberá cumplir con los requisitos establecidos para Ops legalmente constituídas.

### **Proceso de aprobación de Subproyectos por donativo en el marco de esta convocatoria:**

- 1) Las Organizaciones y Grupos de Productores interesados elaborarán un Subproyecto, empleando los formularios establecidos. Si requieren orientación y/o apoyo para su elaboración, podrán solicitarlo a la CTR y a la Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).

- 2) Las propuestas y **copia de documentos señalados como requisitos** previamente , serán enviados por correo electrónico al Coordinador Técnico en la Región al correo [ct.jalisco.tps@semarnat.gob.mx](mailto:ct.jalisco.tps@semarnat.gob.mx) en los tiempos establecidos en esta Convocatoria.
- 3) Las propuestas recibidas serán analizadas por un Comité de Evaluación Local conformado por representantes de Instituciones Socias y aliadas con presencia en la región.
- 4) La selección de los Subproyectos atenderá los criterios básicos del Proyecto TPS: cobertura territorial, actividad a desarrollar, capacidad organizativa y que no contravenga ninguna restricción establecida.
- 5) Los Subproyectos que resulten elegibles pasarán a la siguiente etapa que consiste en que las OP integren las recomendaciones, si hubiera, por parte del Comité de Evaluación Local. Cuando se considere necesario, también se podrá solicitar el apoyo de la CTR y Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).
- 6) La versión final del Subproyecto, que incorpora las recomendaciones que existan, se entregará a los Coordinadores Técnicos Regionales, quienes lo enviarán a la UCP para enviar al Comité de Evaluación Nacional para su revisión y calificación final. Paralelamente se realizará también una revisión de la UCP, de los conceptos de gasto solicitados para asegurar que sean gastos elegibles y que esté plenamente justificado el monto de recursos solicitados al Proyecto.
- 7) Una vez aprobado el Subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional, se firmará un Convenio de Subproyecto que incluye las obligaciones para ejercer y comprobar el recurso destinado para los fines del Subproyecto, acompañado de los documentos señalados mas abajo y posterior a la firma, se entregará un recibo fiscal por el monto del recurso que se reciba del donativo.
- 8) Los recursos del donativo se transferirán mediante 2 o 3 ministraciones a la cuenta a nombre de la organización y deberán destinarse exclusivamente para la realización de las actividades establecidas en del Subproyecto aprobado.
- 9) En el caso de los **Grupos de Productores(as), su Directiva se comprometerá a abrir una cuenta bancaria** con firma mancomunada/co-titular (Presidente y Tesorero) y se obligarán a destinar los recursos exclusivamente para la realización del Subproyecto aprobado en su caso.

**Documentación requerida en caso de que el proyecto sea aprobado, antes de la firma del Convenio de Subproyecto.**

Si el Subproyecto es aprobado por el Comité de Evaluación Nacional y los conceptos de inversión son elegibles, para la firma del Convenio de Subproyectos se necesitará la siguiente documentación:

a) **Organizaciones legalmente constituidas:**

- Acta Constitutiva.
- Acreditación **vigente** del Representante Legal (Acta protocolizada).
- Identificación oficial del representante que firma el Convenio (INE por ambos lados).
- **Constancia de Situación Fiscal** de la organización.
- **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** de la organización.
- Comprobante de domicilio con máximo de tres meses de vigencia.
- **Estado de cuenta** a nombre de la organización o de cuenta mancomunada (o con titular) del representante y el tesorero del grupo.
- **3 cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los servicios a adquirir (mayores de 25,000 mil pesos).

b) **Grupos de productores:**

- Acta de Asamblea avalada por autoridad local (GP).
- Acta de Asamblea del GP donde se nombra a los representantes.
- Identificación oficial de los representantes que firman el Convenio (INE por ambos lados).
- **Constancia de situación fiscal** del presidente (a) del grupo.
- **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** del presidente (a).
- Comprobante de domicilio del presidente y tesorero con máximo de tres meses de vigencia.
- **Estado de cuenta bancaria mancomunada**, o con co-titular a nombre del presidente(a) y el tesorero(a).
- **3 cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los servicios a adquirir (mayores de 25,000 mil pesos).

**Posterior a la firma del Convenio se les solicitará tanto a las Organizaciones como a los Grupos de Productores.**

- un **Comprobante fiscal** por los recursos recibidos en cada ministración.

## **Montos para donativos y Aportación de los beneficiarios**

- El monto por donativo **para capacitaciones** (intercambio de saberes/experiencias) será de hasta **200 mil pesos**.
- El monto por donativo para **asistencia técnica** será de hasta **100 mil pesos**
- El monto por donativo para **estudios** será de hasta **300 mil pesos**

Todos los Subproyectos por donativos deben tener una **aportación de los beneficiarios** de al menos el **10% del monto total solicitado como donativo**. La aportación de los productores puede ser en efectivo o especie (no se deberá incluir el valor de los terrenos o inmuebles), en el caso de los estudios, la capacitación o asistencia técnica, se podrá considerar: efectivo, equipo o espacios (a costos de renta) para desarrollar capacitación, traslados de productores, refrigerio, alimentos u otros insumos señalados en el Subproyecto.

La asignación de los montos deberá estar justificada en función de las actividades a realizar y los resultados esperados. También se tomará en cuenta el número de beneficiarios directos, la argumentación que explique la necesidad a atender, cómo se fortalecerán sus actividades productivas y la calificación otorgada al Subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional.

No se podrá dividir el donativo entre los socios de las organizaciones o grupos; el donativo es para actividades de conjunto, justificadas en el Subproyecto y asociadas a los resultados esperados.

En el caso de las organizaciones integradas por muchos socios, no podrán subdividirse para presentar diferentes propuestas de Subproyectos. Sólo se podrá apoyar un Subproyecto por Organización o Grupo.

En ningún caso los recursos pueden ser utilizados para pagar pasivos.

### **Actividades de Subproyectos excluidas para financiamiento en el Proyecto TPS**

No se podrán financiar Subproyectos que propongan las actividades establecidas en el siguiente listado:

- Actividades que contemplen el cambio de uso del suelo y expansión de la frontera agropecuaria. En este sentido, no se podrán apoyar Documentos Técnicos Unificados (DTU).
- Vehículos
- Permisos ante cualquier institución, federal, estatal o municipal
- Actividades que degraden los paisajes (incluyendo bosques primarios y secundarios).

- Actividades que afecten o pongan en peligro a la biodiversidad, áreas de conservación y áreas claves para la biodiversidad.
- Actividades no aprobadas en los Planes de Manejo de una ANP o sus zonas núcleo
- Actividades dentro de Hábitats Naturales Críticos.
- Actividades dentro de zonas con recursos de importancia cultural o histórica.
- Actividades que contravengan los acuerdos y leyes ambientales nacionales e internacionales pertinentes.
- Actividades que afecten los derechos y el bienestar de las comunidades locales.
- Actividades que involucren el reasentamiento involuntario o la adquisición de tierras.
- Actividades que impacten negativamente a las poblaciones indígenas o violen sus derechos.
- Actividades que impliquen una mayor demanda de recursos hídricos de lo establecido por la ley.
- La compra o uso de productos formulados (agroquímicos) incluidos en las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud, o formulaciones de productos en la Clase II si existe la posibilidad de su uso por personal sin la capacitación, equipo e instalaciones adecuadas para manejar, almacenar y aplicar estos productos (Clase II) adecuadamente.
- Actividades relacionadas con madera ilegal y productos no maderables ilegales para comercialización.
- La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
- Actividades que puedan contaminar aguas nacionales o internacionales.
- Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar bebidas alcohólicas , tabaco y otras drogas.
- El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
- No se financiarán proyectos que el BM considere como categoría A de Alto Riesgo.

**Las "salvaguardas"** consideradas dentro del Proyecto TPS son las siguientes:

**Pueblos Indígenas** (OP 4.10) la identificación de posibles barreras para que los pueblos indígenas puedan tener acceso al proyecto y las medidas correctivas propuestas.

**Reasentamiento Involuntario** (OP/BP 4.12). No se espera ningún reasentamiento involuntario como resultado de las actividades financiadas por el proyecto. El proyecto no

espera adquisiciones de tierras, y todas las inversiones financiadas bajo esta operación tendrán lugar en tierras que son la propiedad de los beneficiarios del proyecto

**Evaluación Ambiental** OP/BP 4.01.- No se apoyarán actividades que impliquen cambios del uso del suelo en ningún hábitat clave, incluidos bosques y pastizales, y no se degradarán bosques y selvas primarios, se cuidarán los aspectos ambientales, riesgos, daños potenciales y medidas de mitigación para cada componente del proyecto.

**Hábitats Naturales** (OP/BP 4.04). El proyecto no apoyará actividades que podrían dar lugar a la pérdida o la degradación de hábitats naturales. Más bien, a través de técnicas de producción y cosecha mejoradas, la biodiversidad será mantenida o recuperada. Se han identificado áreas de conservación en las siete regiones prioritarias del proyecto para conservar especies de importancia mundial a nivel territorial/del paisaje.

**Bosques** (OP/BP 4.36). Ninguna actividad del proyecto convertirá o degradará áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques y el proyecto tampoco aplicará técnicas que pudieran tener un impacto a nivel de leyes ambientales nacionales o internacionales o que impliquen la conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos hábitats naturales críticos adyacentes o río abajo.

**Gestión de Plagas** OP 4.09. Se espera que la adopción de las prácticas amigables para la biodiversidad promovidas por el proyecto reduzca significativamente el uso, y por ende los impactos ambientales, de fertilizantes y pesticidas. El proyecto no apoyará actividades que incluyan o incrementen el uso de pesticidas.

**Recursos Culturales Físicos** (OP/BP 4.11). En vista de que muchos Subproyectos serán llevados a cabo en áreas que quizás tengan sitios de importancia cultural y con recursos históricos, los estudios técnicos para los Subproyectos tomarán en cuenta los recursos culturales físicos en los paisajes manejados que son el objeto de las actividades, para ser preservados.

**Igualdad de género.** Desarrollar acciones para fomentar la participación y desarrollo de las mujeres en los Subproyectos que se apoyen. Ya que para construir sociedades más sostenibles, productivas e inclusivas, hay que seguir reduciendo brechas de desigualdad. Ninguna sociedad se puede desarrollar de manera sostenible si no se tienen igualdad de oportunidades, recursos y opciones entre hombres y mujeres de modo que tengan el mismo poder de dirigir sus propias vidas y contribuir a sus familias, comunidades y países.

### **Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Subproyectos**

Una vez firmado el Convenio de Subproyecto, entregado el recurso y el comprobante fiscal de recibo de recursos respectivo .

La ADT, bajo la supervisión del CTR, dará seguimiento a las acciones establecidas en el mismo, y a la aplicación de los recursos aprobados.

Para la implementación del Subproyecto, en el Convenio se acordarán los períodos de presentación de informes que permitan conocer y registrar el avance, así como situaciones de riesgo que requirieran realizar algún ajuste.

**Calendario de actividades para la presente Convocatoria para Capacitación, Asistencia Técnica y Estudios**

<b>Etapas</b>	
Publicación de la Convocatoria	<b>29 de junio</b>
Recepción de Subproyecto	<b>Del 29 de junio al 20 de julio</b>
Revisión de propuestas por el Comité Local	<b>26 de julio –7 de agosto Reuniones del 8-11 de agosto</b>
Notificación de resultados	<b>14 de agosto</b>
Incorporación de recomendaciones y entrega de documentos e información requerida	<b>15 de agosto al 5 de septiembre</b>
Evaluación Comité Nacional	<b>11 al 29 septiembre</b>
Revisión presupuestal	<b>2-6 de octubre</b>
Notificación de resultados	<b>10 de octubre</b>

**La propuesta elaborada en el Formato de Subproyectos para Donativos que corresponda de acuerdo al tipo de apoyo solicitado:**

- Anexo 1 Formato de Subproyecto para Capacitación o Asistencia Técnica
- Anexo 2 Formato de Subproyecto para Estudios

**Se deberá enviar vía correo electrónico al Coordinador(a) Técnico Regional, la cual se muestra en la tabla de abajo**

**Para solicitar la asesoría y apoyo de la Agencia de Desarrollo Territorial, favor de comunicarse vía correo electrónico:**

**Mecanismo de atención de comentarios, quejas y reclamos del Proyecto TPS**

Si tiene dudas, comentarios o quejas sobre el Proyecto TPS se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

**Correo electrónico**

En la Unidad Coordinadora del  
Proyecto [buzon.tps@semarnat.gob.mx](mailto:buzon.tps@semarnat.gob.mx)

**Whats App**

[56 4935 9463](tel:5649359463)

**Teléfono**

[55 5490 0900 extensión 25817](tel:5554900900)